



OFICIO N° 75962
INC.: solicitud

Irg/asj
S.56°/372

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras GAEL YEOMANS ARAYA y MARCELA RIQUELME ALIAGA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la estadía del señor Eduardo Macaya en el hospital del "Complejo Penitenciario de Rancagua", durante el cumplimiento de la medida de prisión preventiva decretada en su contra, señalando especialmente el criterio aplicado para tales efectos, funcionario responsable de lo anterior, resultados del sumario administrativo correspondiente, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B99C31B6BD976E35



VALPARAÍSO, 23 de julio de 2024

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: SEÑORA GAEL YEOMANS ARAYA y MARCELA RIQUELME ALIAGA
DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA

A: SEÑOR RAFAEL RUIZ FERNÁNDEZ y LUIS CORDERO VEGA
DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERÍA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a U.S., **se sirva a informar:**

Antecedentes sobre la estadía del Sr. Eduardo Macaya Zentilli en el hospital de la cárcel de Rancagua mientras cumplía su medida de prisión preventiva.

Lo anterior en atención al reportaje realizado por El Mostrador¹ sobre las condiciones bajo las cuales cumplió el Sr. Eduardo Macaya Zentilli la medida cautelar de prisión preventiva luego de su condena a seis años de presidio efectivo por abuso sexual a dos menores de edad. En este se indica que fuera de todo proceso regular el Sr. Macaya pasó setenta y dos horas en el hospital de la cárcel de Rancagua cumpliendo la medida de prisión preventiva por eventual peligro de fuga.

El reportaje indica que el Sr. Macaya habría entrado al hospital por un diagnóstico “diabético-hiposódico”, sin pasar el proceso de exhaustiva revisión a los nuevos internos.

¹ El Mostrador (2024) Los privilegios de Eduardo Macaya en su breve paso por la cárcel. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2024/07/22/los-privilegios-de-eduardo-macaya-en-su-breve-paso-po-r-la-carcel/> (visitado el 23 de julio de 2024)





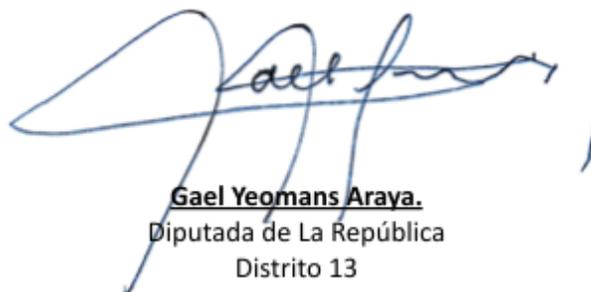
Además el Sr. Macaya habría llegado en su propia camioneta, incluso con ropa de cama que utilizaría en su habitación de doce metros cuadrados con baño privado. Por lo demás, se menciona que durante su primera prisión preventiva tuvo los mismos beneficios, con sus visitas incluso saltándose el conducto regular para ver al entonces imputado.

En virtud de lo anterior se solicita:

1. Conocer el criterio para la ubicación del Sr. Macaya en el hospital de la cárcel de Rancagua mientras estaba en prisión preventiva e indicar quién fue el responsable de tomar esta decisión.
2. Conocer la descripción del lugar donde se mantuvo el Sr. Macaya durante las setenta y dos horas de su reclusión en prisión preventiva.
3. Conocer los resultados del sumario administrativo realizado por Gendarmería para conocer las irregularidades de dicho proceso.

Por tal circunstancia, solicito a US. informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada y evacuar respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

Atentamente,



Gael Yeomans Araya.
Diputada de La República
Distrito 13





Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la República
Distrito 15.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAËL YEOMANS A. FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

